Tomo: CCXVIII No. 106

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES DE LA LEGISLATURA PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 10

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se designa representantes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Octavio Martínez Vargas	Dip. Angélica Pérez Cerón
Dip. Ruth Salinas Reyes	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza
Dip. Oscar González Yáñez	Dip. Israel Espíndola López
Dip. Susana Estrada Rojas	Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Rúbrica.- Secretario.- Dip. Israel Espíndola López.- Rúbrica.- Secretarias.- Dip. María Mercedes Colín Guadarrama.- Rúbrica.- Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 27 de noviembre de 2024.- La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, a 25 de noviembre de 2024.

Tomo: CCXVIII No. 106

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE.

Con sujeción a lo dispuesto a los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos, presentar a la consideración de la "LXII" Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar 4 representantes propietarios y 4 suplentes de esta Soberanía Popular, para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, regula en su artículo 44 al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, destacando que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las Entidades Federativas y de los Municipios.

El ordenamiento legal invocado establece en sus artículos 45 y 46 que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, cuenta con una Asamblea General, que se integra, entre otros, por cuatro representantes del Poder Legislativo, con sus respectivos suplentes.

En este tenor formulamos la presente iniciativa para contribuir a la conformación de la Asamblea General mediante la designación oportuna de representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo, y para ello, proponemos la conformación siguiente:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Octavio Martínez Vargas	Dip. Angélica Pérez Cerón
Dip. Ruth Salinas Reyes	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza
Dip. Oscar González Yáñez	Dip. Israel Espíndola López
Dip. Susana Estrada Rojas	Dip. María Mercedes Colín Guadarrama

Mediante esta designación el Poder Legislativo coadyuva a la integración y a la buena marcha de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, encargada de funciones trascendentes en materia de planeación para nuestro Estado, los Municipios, el Gobierno Federal y las Entidades Federativas.

Forma parte de esta iniciativa, el Proyecto de Decreto correspondiente, con las propuestas mencionadas. Esperamos que, previo análisis y discusión, sea aprobada en sus términos por la "LXII" Legislatura.

Tratándose del cumplimiento de un mandato legal, nos permitimos, solicitar, con sustento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la dispensa de dictamen de la iniciativa de decreto, para llevar a cabo, con inmediatez su análisis y resolución.

Sin otro particular, le reciba nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- SECRETARIO.- DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.- VOCAL.- DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ.- VOCAL.- DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

GACETA

DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado de México